Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1132/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

02 de Agosto de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones 2018, en el que remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 Adquisición de útiles y papelerías para oficina con criterios de sustentabilidad, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/13 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art.1º: Autorizar la contratación de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, para la adquisición de útiles y papelerías para oficina, con criterios de sustentabilidad, por un monto mínimo de Gs. 4.965.000 (guaraníes cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil) y un monto máximo de Gs. 9.930.000 (guaraníes nueve millones novecientos treinta mil), e imputar los pagos de los ítems: 90 y 92 al Rubro 340 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º: Declarar desiertos los ítems: 18, 39, 41, 47, 93, 95 y 96.

Art. 3º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano